



17

HRS/LFB/pac

REF.: Aprueba anexo de contrato de servicios de arrendamiento, instalación, soporte y mantenimiento de computadores personales.

TRAMITADO
Stgo. MBV

RESOLUCIÓN EXENTA UAF N° **1365** /

SANTIAGO, 3 JUL 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo indicado en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el D.L. N° 3.551 de 1980; el artículo 5° del DFL N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General del Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

Que mediante Resolución Exenta N° 3435, de 15 de diciembre de 2009, esta Superintendencia aprueba el contrato de servicios de arrendamiento, instalación, soporte y mantenimiento de computadores personales suscrito con la empresa Intergrade S.A.

El Anexo de Contrato de servicios de arrendamiento, instalación, soporte y mantenimiento de computadores personales que se adjunta y forma parte de la presente resolución, y

Que se cuenta con los recursos necesarios en el ítem correspondiente.

RESUELVO:

Apruébese el anexo de contrato de servicios de arrendamiento, instalación, soporte y mantenimiento de computadores personales que se transcribe:

"En Santiago de Chile, a 3 de julio de 2013, entre la Superintendencia de Seguridad Social, Institución de derecho público autónoma, de ahora en adelante la Superintendencia, R.U.T. 61.509.000-K, domiciliada en calle Huérfanos N° 1376, 5° piso, comuna de Santiago, de esta ciudad, representada en este acto por Superintendente, doña María José Zaldívar Larraín, chilena, casada, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.770.449-1, del mismo domicilio de su representada; y por la otra, "Intergrade S.A.", de ahora en adelante "Intergrade", R.U.T. 96.669.540-4, representada en este acto por doña Claudia Fernández García Huidobro, chilena, casada, factor de comercio, Cédula Nacional de Identidad N° 9.675.461-2, ambos con domicilio en calle Román Díaz N°657, comuna de Providencia, ciudad Santiago; se ha

SUPERINTENDENCIA SEG. SOCIAL
OF. DE PRESUPUESTO SECRETARÍA
03 SEP 2013
Folio 378 Linea 3885

acordado el siguiente anexo de Prórroga de Contrato de Servicios de Arrendamiento, Instalación, Soporte y Mantenimiento de Computadores Personales:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Los comparecientes celebraron con fecha de 15 de diciembre de 2009 un contrato de arriendo de 120 computadores personales nuevos, los cuales consideran 10 notebooks, 20 PCs de escritorio potenciados y 90 PCs de escritorio estándar, con la configuración y las condiciones operacionales establecidas en las Bases Técnicas que forman parte del Anexo 4 de dicho Contrato, y según las condiciones ofertadas por Intergrade en su propuesta técnica, que forma parte del Anexo 5 de dicho Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA

Con esta fecha los comparecientes vienen, en virtud de lo establecido en la cláusula quinta del contrato de arriendo antes señalado, en prorrogar por otro período de 36 meses el contrato suscrito entre ambas partes.

Sin perjuicio de lo anterior, y dada la imperiosa necesidad de dar continuidad operativa a la Superintendencia, se entiende que la renovación de arriendo de computadores y demás servicios que se consideran en esta prórroga por medio del presente instrumento, comenzarán a ser prestados al día siguiente de la fecha en que se finalicen los servicios asociados al "contrato original". En todo caso, se deja claramente establecido que no procederá pago o anticipo alguno, hasta que la resolución aprobatoria de este contrato esté totalmente sancionada administrativamente.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO Y PRECIO

La presente prórroga considerará los siguientes aspectos:

- a) El reemplazo de 192 computadores cuyo detalle se especifica en Anexo N°1 que se entiende formar parte del presente contrato, cuyo precio asciende a la suma mensual de \$ 4.292.709 (Cuatro millones doscientos noventa y dos mil setecientos nueve pesos) impuestos incluidos.
- b) Ampliación de servicio a través de un técnico residente en las instalaciones de la superintendencia en horario de oficina cuyo detalle se especifica en Anexo N°2 que se entiende formar parte del presente contrato, cuyo precio asciende a la suma mensual de \$ 797.852 (Setecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos

CLAUSULA CUARTA: REPRESENTACION

La personería de doña María José Zaldívar Larrain, para representar a la Superintendencia consta en el D.S. N° 13, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que no se copia en este instrumento por estimarse innecesario por las partes.

La personería de doña Claudia Fernández García Huidobro, para representar a Intergrade S.A. consta en escritura pública de fecha 17 de julio de 2006, otorgada ante el Notario de Santiago don Álvaro Bianchi Rosas, que no se copia en este instrumento por estimarse innecesario por las partes.



ANEXO N°1

Elementos de extensión y ampliación de contrato relacionado con la licitación 1607-25-LE09.

Ítem	Marca	Descripción	Procesador	Cant	Cuota Unitaria Pesos	Cuota Total Pesos
1	Lenovo	ThinkCentre 72z	Intel Dual-Core G645	120	\$ 15.659	\$ 1.879.080
2	Lenovo	ThinkCentre M72e	Intel Core i5-3470s	54	\$ 21.514	\$ 1.161.756
3	Lenovo	ThinkCentre M92p	Intel Core i7-3770s	1	\$ 32.277	\$ 32.277
4	Lenovo	ThinkPad T430	Intel Core i5-3210M	16	\$ 26.359	\$ 421.744
5	Intergrade	Técnico Residente		1	\$ 797.852	\$ 797.852
Totales				192		\$ 4.292.709

El presente cuadro, considera los siguientes elementos o condiciones:

Extensión de contrato a 36 meses

Incorporación de 191 equipos según se resume en cuadro anterior. Los equipos son nuevos y sin uso, y remplazaran el equipamiento que en la actualidad está contratado. En forma adicional, el equipamiento incorpora:

Todo el equipamiento tendrá candado de seguridad

Todo el equipamiento incorpora Office.

Mesa de ayuda Nivel I y II

Equipos Backup para continuidad Operativa

Migración de datos desde equipos antiguos a equipos nuevos.

Borrado de disco bajo norma militar

Ampliación de servicio a través de un técnico residente en las instalaciones de la superintendencia en horario de oficina.

Detalle de Productos y Servicios

Computadores de Escritorio ítems 1, 2 y 3.

Marca	Lenovo	Lenovo	Lenovo
Tipo	AIO Básico	Desktop Avanzado	Desktop Potenciado
Modelo	ThinkCentre 72z	ThinkCentre M72e	ThinkCentre M92p
Procesador	Intel Dual-Core G645	Intel Core i5-3470s	Intel Core i7-3770s
RAM Std/Max	4GB 500GB 7200RPM S-	4GB 500GB 7200RPM S-	4GB 500GB 7200RPM S-
Disco duro	ATA HDD	ATA HDD	ATA HDD
Drive	no diskette drive	no diskette drive	no diskette drive
Formato	All-in-one con LCD	PCI/PCIe SFF (3x3)	PCI/PCIe SFF (3x3)

Gráficos	20" Intel HD Graphics	Intel HD Graphics	Intel HD Graphics
óptico	Slim DVD		
NIC	Recordable	DVD Recordable	DVD Recordable
SO	Gigabit Ethernet	Gigabit Ethernet	Gigabit Ethernet
Garantía	Win 7 Pro 64	Win 7 Pro 64	Win 7 Pro 64
	3/3/3	3/3/3	3/3/3
Opciones incluidas			
Monitor 19 in	No Incluido	Incluido	Incluido
Office H&B OEM	Incluido	No Incluido	No Incluido
Office Pro OEM	No Incluido	Incluido	Incluido
Video 1 GBLP	No Incluido	No Incluido	Incluido
Ampliación a 8GB	No Incluido	No Incluido	Incluido
Candado	Incluido	Incluido	Incluido
Migración	Incluido	Incluido	Incluido
Cantidad en unidades	120	54	1
Cuota Arriendo 36 Meses	\$ 15.659	\$ 21.514	\$ 32.277

Computadores Portátil ítem 4.

Marca	Lenovo
Modelo	ThinkPad T430
Procesador	Intel Core i5-3210M
RAM Std/Max	4GB
Disco duro	500GB 7200rpm
	14in 1366x768
Pantalla	LCD
Gráficos	Intel HD Graphics
óptico	CDRW/DVDRW
Comunicaciones	Bluetooth
NIC	1Gb Ethernet
Mouse	UltraNav
	Fingerprint reader
Lector Huella	
Cámara	Camera
Batería	6c Li-Ion
SO	Win7 Pro 64
Peso	2.32Kg
Garantía	3-3-3
Opciones	
Docking Station	Incluido
Monitor 17in	Incluido
Office Pro OEM	Incluido
Candado	Incluido
Migración	Incluido
Cantidad en unidades	16
Cuota Arriendo 36 Meses	\$ 26.359



Técnico Residente ítem 5.

La descripción de este servicio, se adjunta en documento anexo.

El valor considerado para este ítem es \$ 797.852.-

Notas Comerciales:

Plazo de Entrega : 15 días
Plazo de instalación : 25 días.
Se proyecta entrada en operación del servicio 1 junio 2013.
Duración de Contrato : 36 meses a partir de entrada en operación.
Garantía Técnica : 36 meses con atención en terreno
Lugar de entrega : Instalaciones del cliente
Forma de pago : Se mantienen las establecidas en el contrato.
Validez Cotización : 20 días.

En espera de una favorable acogida, le saluda atentamente,

ANEXO N°2

Servicio Técnico Residente Nivel Medio

ID Servicio: IN-0072

Definición del Servicio
Técnico Residente de Nivel Medio Jornada Completa

Descripción del Servicio a Entregar
Este servicio proporciona la asistencia permanente de un especialista técnico residente dentro de las instalaciones del cliente.

Este servicio incluye los siguientes ítems:

- Técnico Residente de Nivel Medio
- Cobertura de Servicio a Tiempo Completo
- Registro y Control de Requerimientos

Tiempos Involucrados para dar el Servicio
Los tiempos involucrados para este servicio son del 100% del horario establecido con el cliente.

Elegibilidad del Servicio
Este servicio aplica para Soporte y Mantenimiento de Microinformática en Hardware y Software, además del soporte base de Telecomunicaciones.

Garantía
N/A

Entregable
Los entregables para este servicio son los siguientes:

1. 100% de Cobertura Horaria
2. Registro y Gestión Requerimientos internos
3. Informe Mensual de Gestión

Horario de Labores

El horario para realizar este servicio es el siguiente:

1. Lunes a Viernes de 8:30 horas a 18:30 horas.
2. Toda labor realizada desde las 18:30 horas a 24:00 horas tendrá un recargo de un 50% al valor inicial acordado para este servicio.
3. Toda labor realizada entre las 24:00 horas a 8:30 horas de Lunes a Viernes, tendrá un recargo de un 100% al valor inicial acordado para este servicio
4. Sábados, Domingos y Festivos, tendrán un recargo de un 100% al valor inicial acordado para este servicio.

Condiciones para Realizar el Servicio

Las condiciones necesarias para realizar este servicio son las siguientes:

1. Disposición de área de trabajo para el técnico residente.
2. Disponibilidad de puertos de comunicaciones habilitados (Red y Voz)
3. Disponibilidad de acceso a sala de comunicaciones de ser necesario.”.

Impútese este gasto al Subtítulo 22-09-006 Arriendos "Arriendo de Equipos Informáticos", del Presupuesto vigente

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Maria José Zaldívar
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



MARCONI ARENAS SEPÚLVEDA
SECRETARIO GENERAL

A: Oficina de Presupuesto
Unidad de Administración y Finanzas
Adquisiciones y Servicios Generales
Unidad de Informática
Archivo Central

**“ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN,
SOPORTE Y MANTENCIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES”**

En Santiago de Chile, a 3 de julio de 2013, entre la Superintendencia de Seguridad Social, Institución de derecho público autónoma, de ahora en adelante la Superintendencia, R.U.T. 61.509.000-K, domiciliada en calle Huérfanos N° 1376, 5° piso, comuna de Santiago, de esta ciudad, representada en este acto por Superintendente, doña María José Zaldívar Larraín, chilena, casada, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.770.449-1, del mismo domicilio de su representada; y por la otra, “Intergrade S.A.”, de ahora en adelante “Intergrade”, R.U.T 96.669.540-4, representada en este acto por doña Claudia Fernández García Huidobro, chilena, casada, factor de comercio, Cédula Nacional de Identidad N° 9.675.461-2, ambos con domicilio en calle Román Díaz N°657, comuna de Providencia, ciudad Santiago; se ha acordado el siguiente anexo de Prórroga de Contrato de Servicios de Arrendamiento, Instalación, Soporte y Mantenición de Computadores Personales:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Los comparecientes celebraron con fecha de 15 de diciembre de 2009 un contrato de arriendo de 120 computadores personales nuevos, los cuales consideran 10 notebooks, 20 PCs de escritorio potenciados y 90 PCs de escritorio estándar, con la configuración y las condiciones operacionales establecidas en las Bases Técnicas que forman parte del Anexo 4 de dicho Contrato, y según las condiciones ofertadas por **Intergrade** en su propuesta técnica, que forma parte del Anexo 5 de dicho Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:

Con esta fecha los comparecientes vienen, en virtud de lo establecido en la cláusula quinta del contrato de arriendo antes señalado, en prorrogar por otro período de 36 meses el contrato suscrito entre ambas partes.

Sin perjuicio de lo anterior, y dada la imperiosa necesidad de dar continuidad operativa a la Superintendencia, se entiende que la renovación de arriendo de computadores y demás servicios que se consideran en esta prórroga por medio del presente instrumento, comenzarán a ser prestados al día

siguiente de la fecha en que se finalicen los servicios asociados al "contrato original". En todo caso, se deja claramente establecido que no procederá pago o anticipo alguno, hasta que la resolución aprobatoria de este contrato esté totalmente sancionada administrativamente.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO Y PRECIO.

La presente prórroga considerará los siguientes aspectos:

- a) El reemplazo de 192 computadores cuyo detalle se especifica en Anexo N°1 que se entiende formar parte del presente contrato, cuyo precio asciende a la suma mensual de \$ 4.292.709 (Cuatro millones doscientos noventa y dos mil setecientos nueve pesos) impuestos incluidos.

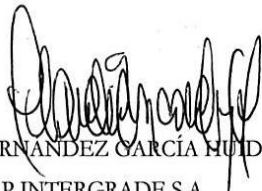
- b) Ampliación de servicio a través de un técnico residente en las instalaciones de la superintendencia en horario de oficina cuyo detalle se especifica en Anexo N°2 que se entiende formar parte del presente contrato, cuyo precio asciende a la suma mensual de \$ 797.852 (Setecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos

CLAUSULA CUARTA: REPRESENTACION.

La personería de doña María José Zaldívar Larraín, para representar a la **Superintendencia** consta en el D.S. N° 13, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que no se copia en este instrumento por estimarse innecesario por las partes.

La personería de doña Claudia Fernández García Huidobro, para representar a Intergrade S.A. consta en escritura pública de fecha 17 de julio de 2006, otorgada ante el Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas, que no se copia en este instrumento por estimarse innecesario por las partes.


MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD
SOCIAL


CLAUDIA FERNÁNDEZ GARCÍA HUIDOBRO
P.P INTERGRADE S.A.

ANEXO N°1

Elementos de extensión y ampliación de contrato relacionado con la licitación 1607-25-LE09.

Item	Marca	Descripción	Procesador	Cant	Cuota Unitaria Pesos	Cuota Total Pesos
1	Lenovo	ThinkCentre 72z	Intel Dual-Core G645	120	\$ 15.659	\$ 1.879.080
2	Lenovo	ThinkCentre M72e	Intel Core i5-3470s	54	\$ 21.514	\$ 1.161.756
3	Lenovo	ThinkCentre M92p	Intel Core i7-3770s	1	\$ 32.277	\$ 32.277
4	Lenovo	ThinkPad T430	Intel Core i5-3210M	16	\$ 26.359	\$ 421.744
5	Intergrade	Tecnico Residente		1	\$ 797.852	\$ 797.852
Totales				192		\$ 4.292.709

El presente cuadro, considera los siguientes elementos o condiciones:

Extensión de contrato a 36 meses

Incorporación de 191 equipos según se resume en cuadro anterior. Los equipos son nuevos y sin uso, y remplazaran el equipamiento que en la actualidad está contratado. En forma adicional, el equipamiento incorpora:

Todo el equipamiento tendrá candado de seguridad

Todo el equipamiento incorpora Office.

Mesa de ayuda Nivel I y II

Equipos Backup para continuidad Operativa

Migración de datos desde equipos antiguos a equipos nuevos.

Borrado de disco bajo norma militar

Ampliación de servicio a través de un técnico residente en las instalaciones de la superintendencia en horario de oficina.

Detalle de Productos y Servicios

Computadores de Escritorio ítems 1, 2 y 3.

Marca	Lenovo	Lenovo	Lenovo
Tipo	AIO Basico	Desktop Avanzado	Desktop Potenciado
Modelo	ThinkCentre 72z	ThinkCentre M72e	ThinkCentre M92p
Procesador	Intel Dual-Core G645	Intel Core i5-3470s	Intel Core i7-3770s
RAM Std/Max	4GB	4GB	4GB
Disco duro	500GB 7200RPM S-ATA HDD	500GB 7200RPM S-ATA HDD	500GB 7200RPM S-ATA HDD
Drive	no diskette drive	no diskette drive	no diskette drive
Formato	All-in-one con LCD 20"	PCI/PCIe SFF (3x3)	PCI/PCIe SFF (3x3)
Gráficos	Intel HD Graphics	Intel HD Graphics	Intel HD Graphics
óptico	Slim DVD Recordable	DVD Recordable	DVD Recordable
NIC	Gigabit Ethernet	Gigabit Ethernet	Gigabit Ethernet
SO	Win 7 Pro 64	Win 7 Pro 64	Win 7 Pro 64
Garantía	3/3/3	3/3/3	3/3/3
Opciones incluidas			
Monitor 19 in	No Incluido	Incluido	Incluido
Office H&B OEM	Incluido	No Incluido	No Incluido
Office Pro OEM	No Incluido	Incluido	Incluido
Video 1 GBLP	No Incluido	No Incluido	Incluido
Ampliación a 8GB	No Incluido	No Incluido	Incluido
Candado	Incluido	Incluido	Incluido
Migración	Incluido	Incluido	Incluido
Cantidad en unidades	120	54	1
Cuota Arriendo 36 Meses	\$ 15.659	\$ 21.514	\$ 32.277

Computadores Portátil ítem 4.

Marca	Lenovo
Modelo	ThinkPad T430
Procesador	Intel Core i5-3210M
RAM Std/Max	4GB
Disco duro	500GB 7200rpm
Pantalla	14in 1366x768 LCD
Gráficos	Intel HD Graphics
óptico	CDRW/DVDRW
Comunicaciones	Bluetooth
NIC	1Gb Ethernet
Mouse	UltraNav
Lector Huella	Fingerprint reader
Cámara	Camera
Batería	6c Li-Ion
SO	Win7 Pro 64
Peso	2.32Kg
Garantía	3-3-3
Opciones	
Docking Station	Incluido

Monitor 17in	Incluido
Office Pro OEM	Incluido
Candado	Incluido
Migración	Incluido
Cantidad en unidades	16
Cuota Arriendo 36 Meses	\$ 26.359

Técnico Residente ítem 5.

La descripción de este servicio, se adjunta en documento anexo.

El valor considerado para este ítem es \$ 797.852.-

Notas Comerciales:

Plazo de Entrega : 15 días

Plazo de instalación : 25 días.

Se proyecta entrada en operación del servicio 1 junio 2013.

Duración de Contrato : 36 meses a partir de entrada en operación.

Garantía Técnica : 36 meses con atención en terreno

Lugar de entrega : Instalaciones del cliente

Forma de pago : Se mantienen las establecidas en el contrato.

Validez Cotización : 20 días.

En espera de una favorable acogida, le saluda atentamente,

Servicio Técnico Residente Nivel Medio

ID Servicio: IN-0072

Definición del Servicio

Técnico Residente de Nivel Medio Jornada Completa

Descripción del Servicio a Entregar

Este servicio proporciona la asistencia permanente de un especialista técnico residente dentro de las instalaciones del cliente.

Este servicio incluye los siguientes ítems:

- Técnico Residente de Nivel Medio
- Cobertura de Servicio a Tiempo Completo
- Registro y Control de Requerimientos

Tiempos Involucrados para dar el Servicio

Los tiempos involucrados para este servicio son del 100% del horario establecido con el cliente.

Elegibilidad del Servicio

Este servicio aplica para Soporte y Mantenimiento de Microinformática en Hardware y Software, además del soporte base de Telecomunicaciones.

Garantía

N/A

Entregable

Los entregables para este servicio son los siguientes:

1. 100% de Cobertura Horaria
2. Registro y Gestión Requerimientos internos
3. Informe Mensual de Gestión

Horario de Labores

El horario para realizar este servicio es el siguiente:

1. Lunes a Viernes de 8:30 horas a 18:30 horas.
2. Toda labor realizada desde las 18:30 horas a 24:00 horas tendrá un recargo de un 50% al valor inicial acordado para este servicio.
3. Toda labor realizada entre las 24:00 horas a 8:30 horas de Lunes a Viernes, tendrá un recargo de un 100% al valor inicial acordado para este servicio
4. Sábados, Domingos y Festivos, tendrán un recargo de un 100% al valor inicial acordado para este servicio.

Condiciones para Realizar el Servicio

Las condiciones necesarias para realizar este servicio son las siguientes:

1. Disposición de área de trabajo para el técnico residente.
2. Disponibilidad de puertos de comunicaciones habilitados (Red y Voz)
3. Disponibilidad de acceso a sala de comunicaciones de ser necesario.